

Minuta de Revisión de Antecedentes para Admisibilidad SUCTD

Departamento	Acceso Abierto (DAA)	Gerencia	Planificación y Desarrollo de la Red
Código documento	2505-DAA-RAA-PR5712-V2	Fecha de Emisión	12 de mayo de 2025
Número Único de Proyecto	5712	Nombre del Proyecto	BESS La Democracia
Realizado por	Nicolás Núñez G.	Aprobado por:	Miguel Monasterio A.

1 OBJETIVO Y ALCANCE

La presente minuta tiene por objetivo entregar los resultados del examen de admisibilidad realizado por el Coordinador a los antecedentes presentados por Chocalan SpA para la conexión del proyecto BESS La Democracia mediante una conexión en derivación al Circuito N°1 de la línea 2x220 Kv Charrúa - Central Los Guindos, a 1,2 km aproximadamente de la S/E Central Los Guindos, propiedad de Los Guindos Generación SpA.

El alcance de la revisión abarcó una verificación de la completitud de antecedentes mínimos requeridos para iniciar el proceso de Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD), conforme lo establece el Artículo 15° y 16° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la planificación de la transmisión del Ministerio de Energía.

2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PRESENTADO:

1. **Tipo de proyecto:** Central Renovable con Capacidad de Almacenamiento (CRCA).
2. **Tecnología:** Solar fotovoltaico y BESS.
3. **Potencia nominal:** 20 MW Solares y 100 MW BESS por 5 horas (500 MWh).
4. **Potencia inyección:** 100 MW.
5. **Potencia retiro:** 100 MW.
6. **Ubicación geográfica:** Comuna de Cabrero, Región del Bio Bio.
7. **Fecha estimada de DeC:** Agosto 2026.

8. Fecha estimada de interconexión: Diciembre 2027.

9. Punto de conexión propuesto: Conexión en derivación en el C1 de la línea de transmisión 2x220 kV Charrúa – Central Los Guindos, a 1,2 km aproximadamente de la S/E Central Los Guindos propiedad de Los Guindos Generación SpA.

3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES.

En la Tabla 1, se resumen los resultados de la revisión de la totalidad de los documentos enviados por el solicitante como anexos de la carta OP00889-25 y por plataforma de Acceso Abierto:

Tabla 1: Resultados de la Revisión.

Antecedentes generales de la empresa y proyecto				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Justificación
Catastro	Empresa posee estado de "Aprobado" en la plataforma de catastro.	Sí	Sin Observaciones.	a) Art. 15 del Reglamento.
Nombre de proyecto	El nombre del proyecto no se repite con un proyecto presentado anteriormente o con instalaciones existentes en BDIT.	Sí	Sin Observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.
Antecedentes del punto de conexión				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Calificación de Instalación	Se envía una solicitud en una instalación de Transmisión Dedicada.	Sí	Sin observaciones.	Art. 47 del Reglamento.
Posición solicitada	La solicitud identifica punto de conexión y se encuentra disponible.	Sí	Sin observaciones.	b) Art. 16 del Reglamento.
Antecedentes técnicos				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Antecedente N°1: Informe descriptivo de la solución de conexión	El informe es coherente con la información presentada en el formulario y cumple con los antecedentes mínimos requeridos indicados en el documento "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	Sí	Sin observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.

Antecedente N°2: Planos de la solución de conexión	Envía planos: diagrama unilineal, disposición de instalaciones (planta-corte), acorde al documento de "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	Sí	Sin observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°3: Instalaciones que se adecúan, modifican o refuerzan	Describe las instalaciones que se deberán adecuar, modificar o reforzar en el punto de conexión para que su solución de conexión pueda materializarse.	Sí	Sin observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°4: Carta Gantt	Se envía Carta Gantt considerando la totalidad de los Hitos contenidos, según formato del Coordinador, siendo las fechas consistentes con los antecedentes presentados.	Sí	Sin observaciones.	f) Art. 16 del Reglamento.
Antecedente N°5: Declaración Jurada	Envía declaración jurada conforme lo requerido en el artículo 15° del Reglamento.	Sí	Sin observaciones.	e) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°6: Garantía	Envía Garantía que caucione o remunere la solicitud	Sí	Sin observaciones.	Art. 51 del Reglamento.
Consistencia Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible.	Los antecedentes entregados son consistentes entre: antecedentes técnicos e instalaciones del SI.	-	La consistencia de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible será analizada en las siguientes etapas de acceso abierto.	Art. 15 del Reglamento.

4 RESULTADOS DE REVISIÓN Y CONCLUSIONES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 80° de la Ley General de Servicios Eléctricos en concordancia con el Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, informamos a usted que el Coordinador declara admisible la Solicitud de Uso de

Capacidad Técnica Disponible (SUCTD), con lo cual abrió un expediente y le asignó el Número Único de Proyecto (NUP) 5712.

Adicional a lo anterior, se solicita a su representada lo siguiente:

1. Se solicita a su representada hacer envío escaneado de la póliza de garantía que cauciona la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la emisión de la presente minuta a correspondencia@coordinador.cl y garantias@coordinador.cl.

Por otro lado, mediante la Tabla 2 informamos el orden de prelación en el sistema dedicado bajo análisis.

Tabla 2. Solicitudes ingresadas en el sistema de transmisión dedicado bajo análisis.

Fecha de ingreso	Proyecto	NUP	Tipo de solicitud	Potencia solicitada MW	Punto de conexión	Estado
24-04-2024	Ampliación Central Termoelectrica Los Guindos, Tercera Etapa Ciclo Combinado	5301	Fehaciente	140	S/E Los Guindos 220 kV	Derivado a SUCTD
04-11-2024	Ampliación Central Termoeléctrica Los Guindos, Tercera Etapa Ciclo Combinado	4889	SUCTD	140	S/E Los Guindos 220 kV	Autorizado para DeC
03-04-2025	BESS La Democracia	5712	SUCTD	20 FV + 100 BESS / 500MWh	Charrua 220 - Central Los Guindos 220	En proceso de Acceso Abierto

Finalmente, informamos que la presente declaración de admisibilidad considera como alcance la verificación de la completitud de los antecedentes requeridos para iniciar el proceso de evaluación de la solicitud, por lo que no constituyen una aprobación o conclusión de la viabilidad de la solución de conexión propuesta.

Fin de la Minuta